



**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO No. 08 DE 2016

Por el cual se adiciona al Acuerdo 05 del 31 de agosto de 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 028 de 2000, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.05 del 31 de agosto de 2016 el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional reglamentó el valor de los aportes por concepto de derechos académicos, servicios complementarios, cobros periódicos y otros cobros en el Instituto Pedagógico Nacional.

Que la Subdirección Financiera de la Universidad solicitó incluir un Parágrafo al Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Directivo para fijar el valor del seguro estudiantil de los estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional en el recibo de matrícula.

Que el Consejo Directivo mediante acta ad referendum No.6, aprobó la inclusión del Parágrafo 3º en el Acuerdo 05 de 2016, relacionado con el cobro del seguro estudiantil.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el siguiente parágrafo al artículo Décimo Segundo. OTROS COBROS del Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Directivo.

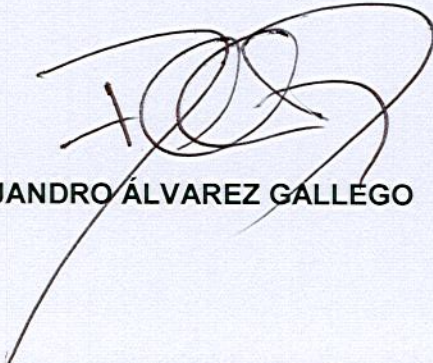
PARAGRAFO 3º. El valor del seguro estudiantil corresponde a la suma de \$12.000 que cubrirá la vigencia 2017, los cuales deberán ser cancelados según recibo generado por el sistema financiero al momento de la matrícula.

ARTÍCULO 2º. En lo demás el Acuerdo No.05 del 31 de agosto de 2016 del Consejo Directivo continua vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO DE 2016

2.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Elaboró: Yina Judith Guilombo